

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
634
Fecha de Aprobación
27 OCT 2020
ROL S.I.I
2820-37

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 650 de fecha 17/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5848865 de fecha 21/10/2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,72 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 39 manzana 11-B localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIGUEL TORRES COLLAO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MIGUEL TORRES COLLAO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	73,12	C-4	130.921	9.572.944
					0
		73,12			9.572.944
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	9.572.944	143.594
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				143.594

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 73,12 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.

Rol SII N° : 2820-37

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 8415 del 10.09.92 Y R.F N° 5675 del 03.01.95, que aprueba y recibe una superficie de 16,36 m².

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 73,12 m², consiste en:

- 1° Piso (47,41 m²): Cocina, Comedor, Dormitorio 01, Dormitorio 02.
- 2° Piso (25,71 m²): Dormitorio 03, Dormitorio 04, Pasillo.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 89,72m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 101,49 m² de superficie predial.

* 1° Piso (63,77m²): Baño, Estar, Cocina, Comedor, Dormitorio 01, Dormitorio 02.

* 2° Piso (25,71 m²): Dormitorio 03, Dormitorio 04, Pasillo.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesiona Sr. Andres Concha Santander**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA / JCM/chc.

k - 26.538.